

**Convocatoria de Becas Predoctorales en
NEUROCIENCIA**

Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno

<http://fundaciontatianapgb.org/>

2014

OBJETIVO	1
DURACIÓN Y DOTACIÓN	1
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	1
SOLICITUDES	2
FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	3
EVALUACIÓN	3
COMIENZO Y SEGUIMIENTO	4
GESTIÓN	4
OBLIGACIONES DEL BECARIO, UNIVERSIDAD Y DIRECTOR DE TESIS	4
OBSERVACIONES	5

OBJETIVO

La Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno (en adelante, la Fundación) en cumplimiento de su misión de servicio a la sociedad mediante acciones de formación de la juventud y promoción de la investigación científica convoca 3 becas/contratos predoctorales en Neurociencia para españoles que vayan a realizar su tesis doctoral en un programa de doctorado acreditado oficialmente en España.

El objetivo de las becas/contratos es la realización de una tesis doctoral en Neurociencia enfocada a la comprensión del sistema nervioso humano y de las enfermedades que lo afectan.

DURACIÓN Y DOTACIÓN

La duración inicial de las becas es de un año, prorrogable por períodos iguales, hasta un máximo de cuatro años, en función del cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo.

La dotación de la beca es de 23.500 € brutos anuales. La dotación podrá incrementarse en años sucesivos a discreción del Patronato de la Fundación.

La dotación incluye la remuneración del becario y las cuotas a la Seguridad Social en las que deba incurrir la universidad de acogida.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Los solicitantes han de tener nacionalidad española.
2. Los solicitantes han de estar en posesión, en julio de 2014, de los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado en una universidad española.

La universidad titular del programa oficial de doctorado en que se vaya a desarrollar el doctorado se considera, a los efectos de esta solicitud, la universidad de acogida, sin perjuicio de que el trabajo de tesis pueda desarrollarse en un centro de investigación vinculado o no a esa universidad (e.g. CSIC, OPIs).

Específicamente, los candidatos han de cumplir alguno de los siguientes supuestos:

- 2.1.** Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso al doctorado, habiendo superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales. De esos 300 créditos ECTS al menos 60 deben corresponder al nivel de máster.

2.2. Estar en posesión de un título oficial de grado español de 300 ECTS o equivalente, sin perjuicio de que estos titulados puedan cursar complementos de formación en el programa de doctorado en que se integren.

2.3. Estar en posesión de un título universitario extranjero con la previa comprobación de la universidad de acogida de que el mismo acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y de que faculta el acceso a estudios de doctorado en el país expedidor del título.

3. Los solicitantes han de acreditar buen conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito.

4. Los directores de tesis deben ser doctores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de universidades españolas, o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, o tener vinculación laboral indefinida de carácter docente o investigador con la entidad en que vaya a ejecutarse el trabajo de tesis. La vinculación contractual de los directores de tesis deberá cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la beca.

SOLICITUDES

Las solicitudes deben presentarse en un único documento pdf que incluya la siguiente información:

1. Página 1

- ✓ Nombre y apellidos del solicitante
- ✓ Datos de contacto del solicitante
- ✓ Título del proyecto de tesis
- ✓ Nombre y apellidos del director de tesis
- ✓ Centro de realización del trabajo de tesis
- ✓ Programa de oficial de doctorado y universidad de acogida
- ✓ Datos de contacto del responsable de la universidad de acogida
- ✓ Fecha y firmas del solicitante, del director de tesis y del responsable de la universidad de acogida

2. Proyecto de tesis (máximo 4 páginas). Se especificarán antecedentes, objetivos, actividades a realizar y cronograma. Es obligado aportar los datos del proyecto o proyectos de investigación financiado/s en que se incorporaría el becario incluyendo el compromiso del investigador principal de que se pondrán a disposición del becario los medios necesarios para ejecutar el trabajo de tesis.

3. Curriculum vitae completo del solicitante. Se especificará la nota media del expediente académico (el cálculo debe estar realizado en la escala numérica de 0-10) así como el nivel de conocimiento de inglés y otros méritos relevantes.

4. Curriculum vitae abreviado del director de tesis (máximo 4 páginas). Se especificarán datos de contacto, datos profesionales (incluyendo la relación laboral con la entidad

donde se ejecutará el trabajo de tesis), experiencia en formación de doctores, proyectos de investigación financiados en los últimos 7 años, número de sexenios, hasta diez publicaciones relevantes con indicadores de impacto y otros méritos que considere oportuno destacar.

5. Copia del Título de Grado y de Master o la reserva de tramitación.

6. Copia digital de documento acreditativo de aceptación en un programa de posgrado.

7. Copia digital del expediente académico completo incluyendo estudios de pregrado y posgrado.

8. Copia digital del documento nacional de identidad del solicitante por ambas caras.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El solicitante enviará a la Fundación (becas.neurociencia@fundaciontatianapgb) **un único documento pdf** incluyendo toda la información solicitada en el apartado anterior.
- La fecha límite de envío de solicitudes es el **20 de julio de 2014**. No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta.
- La Fundación podrá requerir al solicitante los documentos originales o compulsados que estime oportuno relativos a información consignada en la solicitud, así como cartas de referencia de profesores o de otras personas relevantes que conozcan al solicitante desde el punto de vista académico o profesional.

EVALUACIÓN

Las solicitudes que cumplan las especificaciones, forma y plazo establecidos en los apartados precedentes serán evaluadas por un comité de selección formado por expertos designados por la Fundación.

Las evaluaciones se harán en dos fases:

- En la primera se evaluarán los méritos de los candidatos y del grupo receptor. Los candidatos que superen esta fase serán convocados a una entrevista personal.
- La entrevista de la segunda fase será realizada en Madrid en la forma, lugar, día y hora que establezca la Fundación. Estarán presentes al menos un miembro del comité de selección y un miembro del Patronato de la Fundación o persona que le represente.

Las evaluaciones tendrán en consideración los siguientes criterios: 1) Méritos académicos del candidato; 2) Calidad del proyecto de tesis; y 3) Viabilidad de la propuesta y calidad del grupo receptor del candidato.

El Patronato de la Fundación realizará la selección definitiva de los candidatos en función del informe del comité de selección y del resultado de la entrevista. Podrá designar suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados renuncie a la beca. La decisión del Patronato será inapelable.

La adjudicación de la beca se comunicará a los beneficiarios en un plazo máximo estimado de cuatro meses a partir del cierre de la convocatoria. También se publicará en la página web de la Fundación.

COMIENZO Y SEGUIMIENTO

- La fecha de comienzo de la beca está condicionada a la presentación por el candidato a la Fundación del documento de matrícula en el programa de doctorado especificado en la solicitud. En todo caso, la fecha deberá corresponder al curso 2014-2015.
- En el 10º mes de la primera anualidad y de las siguientes, el becario deberá remitir a la Fundación un informe del trabajo realizado. Dicho informe deberá incluir el VºBº de: 1) el director de la tesis, 2) el director del programa de doctorado, y 3) el responsable de la universidad de acogida.
- La recepción y aprobación por la Fundación de los informes anuales mencionados en el párrafo anterior son requisito indispensable para las prórrogas anuales de la beca.

GESTIÓN

- La gestión y administración de la beca corresponde a la universidad de acogida.
- El importe de la beca será abonado por la Fundación a la universidad de acogida.
- La universidad de acogida deberá destinar el importe íntegro de la beca a la retribución del becario y a sufragar las cuotas de la Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL BECARIO, UNIVERSIDAD Y DIRECTOR DE TESIS

1. El becario debe matricularse o estar matriculado en el programa de posgrado especificado en la solicitud en el curso 2014-2015 y siguientes.
2. El becario se compromete a depositar la tesis, como máximo, dentro de los tres meses siguientes al del ingreso de la última mensualidad.
3. Al finalizar el doctorado, el becario debe enviar a la Fundación la documentación acreditativa, incluyendo una copia de la tesis doctoral.
4. El becario hará constar en la tesis doctoral y en todas las publicaciones que deriven de su trabajo de tesis su condición de becario de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.

5. El becario se compromete a participar en los actos que eventualmente organice la Fundación en relación con esta convocatoria.
6. La universidad de acogida se compromete a aceptar al becario como investigador en formación en la forma que establezca la legislación vigente.
7. El becario, la universidad de acogida y el director de la tesis se comprometen a comunicar a la Fundación cualquier incidencia que afecte al transcurso normal de la ejecución y finalización de la tesis.

OBSERVACIONES

- Estas becas son incompatibles con otras becas o contratos predoctorales públicos o privados.
- La presentación de la solicitud supone que los firmantes de la primera página de la misma conocen el contenido de esta convocatoria y se comprometen a cumplir lo establecido en ella en caso de concederse la beca.
- En el caso de que el becario, director de tesis o universidad de acogida incumplan los compromisos incluidos en esta convocatoria, la Fundación se reserva el derecho de proceder como considere oportuno, incluyendo la solicitud de devolución de cantidades abonadas.
- La presentación de esta solicitud de beca predoctoral en Neurociencia a la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno implica el consentimiento de la cesión a la Fundación de los datos de las personas físicas que figuren en la misma, en los términos establecidos en la vigente normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre).
- La Fundación se reserva el derecho de utilizar imágenes o material audiovisual aportados por los becarios en el marco de sus objetivos fundacionales y de su comunicación institucional.